



### C I R C U L A R CSJHUC24-96

Fecha: 24 de mayo de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial –Reorganización Pasivos-Liquidación Patrimonial Persona Natural – Insolvencia - Sucesión Intestada-Levantamiento Medidas Cautelares”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 630	12/04/2024	22/05/2024	Jhon Jairo Osorio Pimentel C.C.1.117.492.535	Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín	5
Oficio 994	21/05/2024	22/05/2024	Eunice Tatiana Arango Ayala C.C. 26.433.334	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	14
Oficio 118	21/05/2024	22/05/2024	José Roque Castaño Gallego C.C. 628.938	Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente	7
Radicado 2014-00182	7/05/2024	22/05/2024	Luz Marleny González Velásquez C.C.43.723.425	Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución Sentencias de Medellín	4
Circular CSJMEC24-48	20/05/2024	23/05/2024	Luis Edilberto Buitrago Romero C.C. 11.448.516	Juzgado 03 Civil Municipal de Villavicencio	13
Oficio 137	30/04/2024	23/05/2024	Jairo José Chiquillo Castañeda C.C. 4.272.387	Juzgado 03 Civil del Circuito de Sogamoso	8
Circular CSJCAC24-88	21/05/2024	23/05/2024	Angelica María Gallego Valdés C.C. 24.344.689	Juzgado 11 Civil Municipal de Manizales	5
Oficio 2024-01106	21/05/2024	23/05/2024	Víctor Julio Cañas Illueca C.C No. 8.682.016	Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	4

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/TGQM